

ORDENANZA N° 55 – HCDPF - 2019

Potrero de los Funes, 04 de Diciembre de 2019

Creación cementerio Hermanas Nuestra Señora del Carmen

VISTO:

La nota presentada a nuestro Municipio, con fecha del 21 de noviembre de 2019, donde elevan la solicitud Residencia Hermanas Nuestra Señora del Carmen de nuestra Localidad y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de obtener un cementerio propio en las instalaciones de la residencia predio registrado bajo su propiedad, está previsto en el actual Código de Derecho Canónico, Canon N° 1240 donde se lee: “Donde sea posible la Iglesia debe tener cementerios Propios” y Canon N° 1241 “Las Parroquias y los Institutos Religiosos pueden tener Cementerio propio”.

Que lo solicitado constituye una necesidad de la comuna Religiosa y es una larga tradición de las Órdenes monásticas.

Que dicho cementerio no originaria gasto alguno al erario público;

Que no existe ninguna razón justificada para resolver el presente caso desfavorablemente en tanto se ajuste a las normas constitutivas previstas por el Municipio referidas al emplazamiento de los edificios y a la superficie mínima a ocupar de acuerdo a la naturaleza de la construcción a realizar.

Que este Municipio tiene la atribución de dictar normas de reglamentos respecto de abastos y Cementerios en el ámbito de su jurisdicción

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO
DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°.- AUTORIZAR a la Residencia Hermanas Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Potrero de los Funes, a crear un Cementerio propio y particular en terrenos de su propiedad.

ART. 2°.- El Poder Ejecutivo municipal deberá, previo al otorgamiento de autorización, solicitar informe de impacto ambiental, evaluar las propuestas de emplazamiento y construcción del cementerio a fin de adecuarlas a los criterios de emplazamiento y construcción vigentes del código urbanístico.

ART. 3°.- Elevar copia de la presente Ordenanza a la Residencia Hermanas Nuestra Señora del Carmen

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.-

Analia Rodriguez
Secretaria Legislativa
HCD
Potrero de los Funes

Pablo Daniel Sosa
Presidente
HCD
Potrero de los Funes

